



FIJACION TRASLADOS PARA ALEGAR POR ESCRITO

DANDO APLICACIÓN AL ARTÍCULO 15 NUMERAL 1 DEL DECRETO 806 DE 2020, Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN PROVEÍDO DE ENERO 24 DE 2022 PROFERIDO POR EL SEÑOR MAGISTRADO SUSTANCIADOR DR. JORGE ENRIQUE GÓMEZ ÁNGEL SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES PARA ALEGAR POR ESCRITO POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS A CADA UNA, INICIANDO POR EL APELANTE y/o APELANTES (apelación y/o Consulta) y APELACION DE AUTOS (Término común x 05 días) A LOS PROCESOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO AL APELANTE y/o DEMANDANTE	TRASLADO PARTE CONTRARIA y/o NO APELANTE	RECURSO EN TRÁMITE
Dr. Gómez A. 2010-00279-01	JULIA ELOISA GÓMEZ DE MORALES	I.S.S. HO COLPENSIONES	26-01-2022 01-02-2022 Termino común		AUTO
Dr. Gómez A, 2020-00088-01	EMILIANO MATEUS MAYORGA	COLPENSIONES	26-01-2022 01-02-2022	02-02-2022 08-02-2022	SENTENCIA
Dr. Gómez A.-	BLANCA LILIA PÉREZ DE CAMERO	COLPENSIONES Y ACERIAS PAZ DE RIO S.A.	26-01-2022 01-02-2022	02-02-2022 08-02-2022	SENTENCIA

RUTH ALCIRA COMBARIZA ROJAS
 SECRETARIA